

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 18 Enero de 1919

Núm. 312

MARTIRES DE LA ESCUELA NACIONAL

A docenas se cuentan los compañeros que en las últimos meses dejaron para siempre el mundo de los vivos. La causa de ello ha sido la terrible epidemia que se enseñoreó de nuestro suelo, la cual parece que descargó sus iras muy especialmente contra el magisterio, cosa que no es de extrañar si se tienen en cuenta las condiciones de los locales-escuelas en España. Estos tristes desenlaces han traído por consecuencia dejar en el mayor desconuelo y en la más espantosa miseria a hijos y esposas que no contaban con más bienes de fortuna que el sueldo del fallecido; y como, precisamente, nuestros haberes no nos permiten hacer ahorros, he aquí que se hayan dado casos verdaderamente lastimosos, casos que *reclaman más justicia* de quien quiera y pueda remediarlos, pues no es un secreto para nadie que haya leído revistas profesionales ver que a compañeros muertos han pagado los gastos de funeraria sus colegas de la misma localidad, por la razón sencilla de morir sin recursos. ¡Y que haya ministros que digan que es una *iniquidad* aumentar el sueldo de los maestros!

Si miramos periódicos y recordatorios salta a la vista que el 90 por 100 de los fallecidos se encontraban en la flor de su vida, en los preliminares de su carrera; y cuando veían sus sueldos aumentados en unas cuantas pesetas y su consideración social más elevada, les ha sucedido lo que a Moisés en la tierra prometida, que no han llegado a gozar de la satisfacción que proporciona disponer de lo necesario para el mantenimiento de la familia. Estos individuos que tras largos gastos y estudios consiguieron entrar en el templo de la Escuela Nacional han sido víctimas de los gérmenes que en ella se respiran; quisieron ser héroes; dieron clase en locales insanos y antipedagógicos; desafiaron, con su patriótico proceder, a la tercera de las deidades gentílicas; y, ésta, sin piedad, les cortó el hilo de la vida. Y se me ocurre preguntar: ¿qué se hará con esos hijos huérfanos y esas esposas viudas? Pensión no les queda, recursos no tienen; ¿se han de dejar morir de hambre?

Por la ley de accidentes del trabajo tienen los obreros, o sus familias, derecho a ser indemnizados en una cantidad cuando aquellos pierden la salud o la vida en las ocupaciones propias de su oficio. ¿Hemos de ser de peor condición los maestros? ¿Nuestra función de educadores es menos

importante que la de un minero, un albañil, etc., etc.?

Y el origen del mal persiste. Bien sabemos que sobre el tapete de la mesa del Congreso espera turno para ser discutido un proyecto de ley sobre construcción de escuelas, digno de loa, presentado por nuestro anterior ministro Conde de Romanones. Pero ¿cuándo se aprobará? ¿No dejarán pasar el tiempo inútilmente y darán lugar a que nos sorprenda otra nueva plaga que nos acabe de diezmar? Si el porvenir de las naciones depende de la educación de sus hijos, ¿por qué no se toma como necesidad nacional la construcción inmediata de locales, sin aguardar al empalagoso y largo expediente a que quedan sujetas éstas construcciones?

Hay asuntos que no tienen espera y el expresado es uno. Así lo han entendido naciones que no son españolas.

Ahora, pues, que estamos en tiempos de renovaciones sociales y económicas es ocasión oportuna de que nuestros gobernantes aborden los problemas antes dichos, con lo cual, además de enjugar muchas lágrimas y evitarlas en lo sucesivo, les habrá cabido la honra de dotar a su Patria de verdaderos templos de educación.

Virgilio Mor.

N. de la D.—Nuestra Asociación provincial cuenta con una Sección de Socorros Mútuos que, pagando cada socio por defunción una peseta, tiene derecho la familia a una gratificación de tantas pesetas como es el número de socio el día en que tiene lugar el fallecimiento de uno de ellos.

Hoy se pagan aproximadamente 500 pesetas y con ellas puede atenderse a las primeras necesidades del momento.

¡Y aún hay maestros que dejan de pertenecer a tan benéfica Sociedad! ¡Está en ellos muy desarrollada la virtud por excelencia: LA CARIDAD!

Y SI NO, ¡¡QUE SE VAYA!!...

El señor Ministro trabaja actualmente en la confección del *traje* que ha de cubrir las necesidades del Magisterio.

Al Sr. Salvatella—joven, inteligente y aprovechado...—le habló el Presidente del Consejo, Sr. Conde de Romanones, interesándole el aumento de los sueldos inferiores de nuestra clase, y el Ministro de Hacienda, Sr. Calbetón, dijo se hallaba dispuesto a aceptar, para el presupuesto general, las mejoras del Magisterio que su compañero de gabinete le presentara.

Pues bien, Excmo. Sr. Salvatella: concedor V. E. del compromiso adquirido por el Gobierno de los Notables, por sus antecesores dignos y por la conciencia nacional, es preciso, es de imprescindible necesidad que, desde el momento que principie a regir su esperado presupuesto, *todos los maestros disfruten el sueldo mínimo del 500 pesetas, que se les ofreció.*

Esto sólo en lo concerniente al cumplimiento de una deuda sagrada contraída por el Gabinete Maura, siendo nuestro ministro el eximio Sr. Conde de Romanones. Pero cómo V. E.—joven, inteligente y caritativo—ha de realizar inconcansamente iniciativas propias en pro de nuestra redención, *urge* como mejora plausible y que dejará grato recuerdo de su paso por el Ministerio en la Nación, la de *nutrir las categorías sexta y séptima* (2.500 y 2.000 pesetas) en donde deben figurar 5.000 maestros y 5.000 maestras, y quitar también, de un plumazo en el presupuesto el sueldo provisional de 1.250 pesetas, que ¡Milagro será no dure más de lo que debiera, para vergüenza de nuestra España!

Si en estos momentos, fáciles de aprovechar, el joven y enérgico Sr. Salvatella se considerara importante para acometer la arriba bosquejada empresa, e tonces..... ¡¡que se vaya!!..... ¡¡que se vaya!!..... Este es el sentir unánime de nuestra clase y el grito que saldrá de nuestros labios.

José Francisco Coderque.

Monreal de Ariza (Zaragoza).

SOLICITUD

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

«La aspiración de Cataluña a regir y administrar por sí misma la enseñanza en todos sus

grados apeña profundamente al Magisterio primario español, que ve en ella un peligro inminente para la unidad espiritual de la Nación, base de toda independencia, progreso y bienestar.

Próximo el momento de la concesión de las autonomías locales, el Magisterio nacional acude a Vucencia en súplica ferviente y dolorido de que el Estado no haga dejación del sagrado derecho que tiene a la noble función de la enseñanza, por entender que en sus manos ha de florecer más la cultura y con ella el engrandecimiento general de España.—La Asociación de Maestros nacionales del partido de Alcañiz (Teruel) guiada por impulsos patrióticos acaba de publicar el adjunto manifiesto que condensa su leal sentir y entender; dignese Vucencia prestarle un momento su elevada atención y los maestros nacionales agradecerán y bendecirán, una vez más, la paternal solicitud de V. E.—Alcañiz 10 de enero de 1919.—En nombre de la Asociación y como Presidente de la misma, Teodoro Rubio y Hernández.»

BIBLIOGRAFIA

«Hacer Rayas» por Francisco Fuertes.

Mi buen amigo, Francisco Fuertes, Maestro de Benifairó de les Valls (Valencia), ha publicado con el título que antecede, el año primero de su método de enseñanza que constará de seis libros.

Nosotros hemos ojeado con verdadera curiosidad y deleite las pocas páginas de este año 1.º, y hemos encontrado sana orientación pedagógica, basada en lo que el niño realmente es: un ser que se mueve. Sabemos los Maestros muy bien, que el niño, especialmente en los primeros años de su vida escolar, necesita moverse continuamente, siendo para él una gran pena y un gran mal, obligarle a estar horas enteras sentado en un mal banco.

Necesita el niño, con necesidad tan imperiosa como la de alimentarse, mover sus piernas, sus brazos; hacer ejercicio, correr, saltar; ejercitar sus sentidos intuitivamente viendo y tocando las cosas; aprender, haciendo, trabajando. Pues bien, para todo esto responde admirablemente «Hacer Rayas». En este método el niño trabaja, hace, y haciendo primero rayas y después dibujos, llega escribiendo, ejerciendo constantemente la mano, a dominar la lectura, adquiriendo, a la par, buen número de

conocimientos. Y todo esto lo comprende «Hacer Rayas» en un reducido número de páginas que llama la atención por tan pocas.

No es «Hacer Rayas» una de tantas Cartillas, uno de tantos Catones al uso, no; «Hacer Rayas» es una obrita completamente nueva, llamada a combatir la rutina del quietismo procediendo con arreglo a la naturaleza infantil del pequeño educando. En ella, como en el niño, todo es movimiento. Por eso ha hecho muy bien su autor en estampar en la portada estos pensamientos:

«Dibujar, antes que escribir; escribir antes que leer; conocer y razonar, antes que todo».

Creemos y deseamos que el amigo Fuertes obtendrá un señalado éxito.

Nuestra enhorabuena.

Pedro Viruela.

Alacón 4-I-1919.

Sección oficial

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

CONCURSO DE MAESTRAS INTERINAS

(Continuación)

768. Doña María Martín Martín: la de Horcajo (Zaragoza).
769. Doña María Consolación Calvo Cortés: la de Villabermudo (Palencia).
770. Doña María del Rosario Mateos Cañamero: adjudicadas.
771. Doña María del Amor Hermos Sevilla: la de San Vicente de Epinel (Gerona).
772. Doña Inés Pérez Villada: la de Amayuelas de Abajo (Palencia).
773. Doña Herminia C. Martínez Rodríguez: adjudicadas.
- 773 bis. Doña María del Rosario Castillo Nasarre: la de Checos (Almería), Real orden de 23 de marzo de 1916.
774. Doña Guadalupe Medina Regidor: adjudicadas.
775. Doña María Paseiro Castro: la de Lamas Leiro (Orense).
776. Doña Virginia Gómez Arteaga: la de Dios le Guarde (Salamanca).
778. Doña Josefa Font Bayona: la de Nogueras (Teruel).
779. Doña María de los Angeles González Fernández. adjudicadas.
780. Doña Lucía Blanco Sánchez: la de Cañas de Tera (Zamora).

781. Doña Francisca Rodríguez Carrillo: la de Benitorafe (Almería).
782. Doña Luisa Vázquez Barrios: la de Portomorisco Petín (Orense).
783. Doña Juliana Ibañez Santos: la de Calzadilla de la Cueva (Palencia).
784. Doña Modesta Prieto Camino: la de Vega de Valdetronco (Valladolid).
785. Doña Crescenciana de la Hoya Villanueva: la de Maruela (Burgos).
786. Doña Modesta Aneda Lobato: la de Aradillos En medio (Santander).
787. Doña Virtudes López Mora: adjudicadas.
788. Doña Dolores Garzón Fernández: la de Casavegas y Camasobres Redondo (Palencia).
789. Doña Francisca Molina Almagro: la de Hombrados (Guadalajara).
790. Doña Natividad González Fanjul: la de Celada Villavicioza (Oviedo).
791. Doña Catalina I. Gil Cepeda: la de Jodra del Pinar Sauca (Guadalajara).
792. Doña Agustina Jiménez Veras: la de Piqueras del Castillo (Cuenca).
793. Doña Purificación Castelló Tarrambella: la de Moro Almazora-San Esteban Sarga (Lérida).
794. Doña Isabel de la Torre Regidor: la de Echáverri-Cuartengo (Alava).
795. Doña Ernestina Delgado de la Torre: adjudicadas.
796. Doña María Dueso Laguna: la de Ortiella (Huesca).
797. Doña Pilar Cid Cosido: la de Abella de la Conca (Lérida).
798. Doña María Josefa Angela González: la de Mesía (Coruña).
799. Doña Eusebia Alonso Medina: la de Lorbés (Zaragoza).
800. Doña Cecilia Santos Carrillo: la de Prado de Gurceña (León).
801. Doña Dolores Sanromá Vallés: la de Altrón (Lérida).
802. Doña María Consuelo Campos Fernández: la de Romanillos de Atienza (Guadalajara).
803. Doña Adela Barosa de Castro: la de Sábariz-Bairi de Veiga (Orense).
- 803 bis. Doña María de los Milagros Javierre Armiscu: la de Mondot Olsón (Huesca).
805. Doña Isabel Pérez Rosina: la de La Nava de Jadraque (Guadalajara).
807. Doña Rosario de la Cruz Forceu: la de Oria (Huesca).
808. Doña María de la Cruz Maquieira Aguin: la de Anande-Lago (Coruña).
810. Doña Catalina Martínez Justel: la de Alienes-Luarca (Oviedo).
811. Doña Consuelo Vidal Méndez: la de Ferradillo y Santa Lucía-San Esteban (León).
812. Doña Emiliana García Velázquez: la de Sexmo Luarca (Oviedo).
814. Doña Amparo I. Plaza Cruz: la de Liquerzana (Palencia).
815. Doña Juana Hernando Delgado: adjudicadas.
816. Doña Avelina Dolz Marín: la de Villa-rejo-Sobrehuerta (Cuenca).
817. Doña Rosa Godall Fontanilles: la de Tapis-Massane Cabrenys (Gerona).
818. Doña Francisca Sala Pedraza: la de Megina (Guadalajara).
819. Doña Adela Espí Mola: la de Oliola (Lérida).
821. Doña Isabel Sanz López: adjudicadas.
822. Doña Victorina Asensio Esteban: la de Rubiales (Teruel).
823. Doña Inés Herrer Toreal: adjudicadas.
825. Doña Fernanda González Tomé: adjudicadas.
827. Doña Ana María Piquer Alegre: la de Olmeda de Cobeta (Guadalajara).
829. Doña Teresa Tello del Campo: la de Talabera (Lérida).
830. Doña Antonia Solé Lamarca: la de Osó de Sío (Lérida).
831. Doña Encarnación García Timor: la de Gozón de Cierza (Palencia).
833. Doña María de la A. López Fernández: la de Valles de las Casas-Cebanico (León).
834. Doña María de la E. Piñó Martínez: la de Codesoso Sobrado (Coruña).
835. Doña Juliana Palencia Gallardo: la de Salmeroncillos de Arriba (Cuenca).
836. Doña María L. Sáez Navarro: la de Ribagorda (Cuenca).
837. Doña Josefa Martínez Fernández: la de Zerzosa (Logroño).
838. Doña María C. Domínguez Margarid: la de Malpica de Arosa (Zaragoza).
839. Doña Julia Pellisa Sabaté: la de Aranses-San Miguel (Lérida).
840. Doña María Candelas Blanco Diente: la de Lagartos Terradillo (Palencia).
841. Doña Antonia Calvet Solana: la de San Clement Pinell (Lérida).
843. Doña María F. Marrínez y Martínez: la de Carbonera (Logroño).

844. Doña Carolina Ruiz Luque: la de Moríejo (Guadalajara).
846. Doña Valentina Miguel Cabrero: la de Cerezal de Aliste (Zamora).
847. Doña Dolores Aldarete Pernias: la de La Miña Riente (Santander).
848. Doña María Marín Fernández: adjudicadas.
849. Doña Guadalupe J. Caño Lamas: la de Escobar (Zamora).
850. Doña Isabel Mollón Bertolín: adjudicadas.
851. Doña Generosa Fernández García: la de Busmarjali-Navia (Oviedo).
852. Doña Mencía Novás Aboal: adjudicadas.
853. Doña Elicia Gómez San Román: la de San Cristóbal de Aliste (Zamora).
854. Doña Aurelia Ferrero Martín: la de Acín (Huesca).
855. Doña Inocenta Sebastián García: la de Jibera (Soria).
856. Doña Leona Negro Negro: adjudicadas.
857. Doña Ginesa Ponce Sandoval: la de Arauzo de Salce (Burgos).
858. Doña Antonina J. Torrero Carmona: la de Bonadillo (Zamora).
859. Doña María Cruz Alabarta Paredes: la de Fuentelsaz (Soria).
860. Doña María Emilia Ibáñez Pérez adjudicadas.
861. Doña Tomasa Martínez Lumbreras: la la Lances (Burgos).
862. Doña Amparo Gómez Fuentes: la de Espinabell (Gerona).
863. Doña Francisca Ferrín Poblete: la de Celada Marlante-En Medio (Santander).
864. Doña Fernanda Cabezas y Cabezas: la de Inicio-Cambo de Lomba (León).
865. Doña María de la P. Castejón Jaime: la de Filleruelo de San Mamés (Segovia).
866. Doña Constantina García Méndez: adjudicadas.
867. Doña Isabel García Viñuelas: la de Villacorta (Segovia).
868. Doña Felisa Gallo Robles: la de Lami-lla-Valoria de Aguilar (Palencia).
869. Doña Encarnación Saldaña Morales: adjudicadas.
870. Doña María García López: la de Itero-Seco (Palencia).
871. Doña Francisca Pie Vidal: la de Mompel Lladús (Lérida).
872. Doña Justa Blasco Tortajada: la de Arquis (Huesca).
873. Doña María del Rosario Abella Rodríguez: la de Ciruelas de Cervera (Burgos).
874. Doña Agustina E. Mur Circu: adjudicadas.
876. Doña Dolores Gil Urange: la de Olmo-Barbojla (Segovia).
877. Doña Eudisia Nieto Rebollo: adjudicadas.
878. Doña Regina Encinas López: la de Rabanal Viejo-Rabanal de Camino (León).
879. Doña Juana Mesa Melgares: la de Cincovillas-Pajares del Fresno (Segovia).
881. Doña Eloina Ramos Baños: la de La Balcueva-Matallana-Vegacervera (León).
882. Doña Ascensión Pascasio Rubio: adjudicadas.
883. Doña Margarita Gamundi Fornes: adjudicadas.
886. Doña María E. Sellers Vallejo: adjudicadas.
888. Doña María de la Encarnación Biosca Puig: la de Elfus (Lérida).
889. Doña Maria del S. Ruiz Serenos: adjudicadas.
891. Doña Dolores Barbero Leste: la de Si-gueruelo (Segovia).
892. Doña Filomena Garalda Adell: la de Cívis (Lerida).
893. Doña María S. García López: la de Acrijos (Soria).
894. Doña Fermína Fernández Otero: la de Hñmoso-Viana (Orense).
896. Doña María de los Angeles Velasco del Campo: la de Valle de Valduerna Riego de la Vega (León).
897. Doña Aurea López Gutiérrez: la de Vi-ñayo-Carrocera (León).
899. Doña Jacoba González Orejas: la de Villar de Omaña Vegarienza (León).
900. Doña Francisca Alarma de Castro: la de C rrecillas Valdepiélag (León).
903. Doña Francisca Perles Amina: la de Bestué Puértoles (Huesca).
904. Doña Juliana Marina Cuerda: la de Val-danzuelo (Soria).
906. Doña Gregoria Pérez Rueda: la de Vi-lomatán (León).
907. Doña Juana Malón Sanz: la de Fago (Huesca).
908. Doña Manuela Calleja Benito: la de Tornadijo-Madrigal del Monte (Burgos).

909. Doña Engracia Obregón Alonso: la de Pedroso de la Carballeda (Zamora)
910. Doña María D. Pineda Torres: la de Víu de Llevata (Lérida).
912. Doña Aurea Villar Rojas: la de Mijangos-Merindad de Cuesta-Urría (Burgos).
914. Doña Mercedes Yáñez Rosell: la de Bisauri (Huesca).
915. Doña Rica Esteva Busquets: la de Cambrils Oden (Lérida).
916. Doña Ricarda Viejo Bartolomé: la de Brías (Soria).
919. Doña Enriqueta Díaz García: la de Tre dos (Lérida).
921. Doña Petra Sánchez Hernández: la de Rabanet de Sanabria (Zamora).
922. Doña María de S. Soto Ruiz: la de Resola (Palencia).
923. Doña Julia Navarrete Abril: adjudicadas
926. Doña Crata Rico Macho: la de Triollo (Palencia).
927. Doña Catalina Sánchez Turriany: adjudicadas.
928. Doña Teresa Coca Llovet: la de Tor (Lérida).
929. Doña Máxima P. Jiménez Siundain **adjudicadas.**
930. Doña María de C. Cristóbal García: adjudicadas.
931. Doña Irene González Rodríguez: adjudicadas.
932. Doña Consuelo Ramos Bea: la de Aldehuela de Caltañazor (Soria).
934. Doña Eloisa Pérez de Lera: la de San Martín de Pedroso (Zamora).
936. Doña Agustina Relaño Gómez: la de Langosto (Soria).
937. Doña Concepción de la Torre Benavides: adjudicadas.
938. Doña Victoria Solano Atienza: la de Las Fuescas y Castillejo (Soria).
941. Doña Josefa Zugázaga Bilbao: la de Linares-Peñarrubia (Santander).
943. Doña Jesusa Rodríguez Alvarez: la de Espiñeiredo-Capela (Coruña).
944. Doña Bárbara Insausti Mendinueta. **adjudicadas.**
946. Doña Margarita Mateos Pinazo: la de Frontada y Quintanilla Barrio de San Pedro (Palencia).
947. Doña Antonia Conejero Mormeneo: la de Montañana (Huesca).
948. Doña Ana Fernández García: la de Areo (Lérida).
949. Doña Felipa Arribas Ortega: la de Montenegro de Agreda (Soria).
950. Doña Irene López López: la de Lastra Degolada-Baleira (Lugo).
951. Doña Justa España Sala: la de Carreque Surp (Lérida).
953. Doña Irene Gutiérrez González: **adjudicadas.**
954. Doña Dolores García Navarro: **adjudicadas.**
955. Doña Inés Sáenz García. la de Padrones de Bureba (Burgos).
956. Doña Cruz Martínez Pujol: **adjudicadas.**
957. Doña María de la C. Narbona Gálvez: **adjudicadas.**
958. Doña Purificación García Mallor: la de San Martín del Valle-Villarrabé (Palencia).
959. Doña María Teresa Martíuez del Castillo: la de Rucambio (Burgos)
960. Doña Matilde Castejón Jaime: la de Espierva Bielsa (Huesca).
961. D. María Ramona Alvarez y Alvarez: la de Rioseco-Santiurde de Reinosa (Santander).
962. Doña María Felisa Eiriz González. la de Fornadeiros Muiños (Orense)
963. Doña Natividad Martín Freg: la de Iredelos Barrios de Lena (León).
964. Doña María de la S. Roperó Díaz: la de Santa María del Prado (Soria).
965. Doña Isabel González Marcilla: **adjudicadas.**
966. Doña María Concepción Arce Díez: la de San Pantaleón de Losa-Junta del Río Losa (Burgos).
967. Doña Carmen Villas Anez: la de Muro de Roda (Huesca).
968. Doña Victoria Ares Blas: la de Saceda-Castrillo Cabrer (León).
969. Doña María León Mellado: **adjudicadas**
970. Doña Agustina F. Benedi Perales: la de Fet (Huesca).
971. Doña Isabel Blanco Acedo: la de Santa Cruz de Aliste (Zamora).
972. Doña Juana I orado Ruiz: la de Peñalcázar (Soria).
973. Doña Agripina Mouriño Pedrosa: **adjudicadas.**
974. Doña María Valentin Ortega: la de Va cobadillo Villafucel (Palencia).
975. Doña Victoria Villanueva Redal: la de Guel (Huesca).

Continuará.)

NOTICIAS

Abono de diferencias

Aún hay provincias enteras que no han remitido a la Ordenación de Pagos las nóminas por diferencias de sueldo de septiembre diciembre; y otras que han mandado solamente las de algunos partidos no de todos los de la provincia. Todo lo no pagado; pasa a resultas y se cobrará a fines del corriente.

Ya en su día hicimos notar el verdadero interés con que en la Sección administrativa de primera enseñanza se trabajaba para que nuestra provincia fuera una de las primeras en cobrar esas diferencias.

Y en efecto; tan pronto apareció en la *Gaceta* la relación de ascensos; el inteligente y laborioso Jefe Sr. Fernández Plata, secundado eficazmente por los oficialés Sres. Blasco, Pérez Buisán, González y Srta. Navarro, diligenció en breves días más de quinientos títulos administrativos, quedaron revisadas las copias hechas y examinadas las nóminas, remitidas el 24 a la Ordenación de Pagos del Ministerio, y.... el 31 de diciembre último habrían los habilitados el pago para abono de esas diferencias a todos los maestros de la provincia.

Nosotros que sabemos como se llevan los asuntos en aquella oficina, reiteramos una vez más al Sr. Fernández Plata y oficiales a sus órdenes nuestro reconocimiento más sincero y nuestro más caluroso aplauso.

Nombramientos

A las opositoras doña Francisca Licer, se le nombra en propiedad para la escuela de niñas de Escucha; e interinamente a doña Adoración Miguel, para la de Luco de Bordón; doña Felicitas Abril para la de Calanda, y doña Salvadora Berquero para la de Villaluengo.

La autonomía y la enseñanza

Los propósitos que se tienen en las altas esferas del Ministerio de Instrucción pública son los de que la enseñanza continúe, después de concedida la autonomía, como actualmente, es decir, que esté a cargo del Estado.

Oposiciones en Navarra

Según la prensa de aquella provincia; las oposiciones a escuelas anunciadas en Navarra, comenzarán a fines del mes actual o a principios de febrero.

Reclamación atendida

Se comunica a la Maestra de Valdeltormo

que ha sido atendida su reclamación en lo que se refiere al ascenso.

Para los interinos

En estos últimos días se han reunido los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza para terminar la redacción y estudio del proyecto de decreto que piensa el señor Salvatella someter a la firma de S. M. muy en breve colocando rápidamente, y en virtud de esa regia disposición, a todos cuantos maestros interinos estén en condiciones de desempeñar su plaza en propiedad. Se dice que el importante decreto será firmado antes de febrero próximo.

Opositores

Por la Sección de Instrucción pública se remite a la Dirección general relaciones de maestros y maestras opositores que sirven escuela en propiedad en esta provincia y no figuran en el Escalafón general del Magisterio.

Reorganización

Se ha firmado una importante Real orden reorganizando los estudios en la Escuela superior del Magisterio.

Traslado

Se da traslado de su clasificación de haber pasivo al Maestro jubilado de Torremocha don José Rubio Hernández.

Advertencia

Recomendamos a nuestros suscriptores, que las instancias que redacten las escriban en papel sellado; no en papel de barba y ponerle una póliza de peseta como se hacía hasta hoy, pues tenemos entendido que se ha notificado a los centros académicos que se cumpla lo mandado en la nueva Ley del Timbre que lo dispone en la forma que lo recomendamos.

Trabajando

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha entregado al señor Ministro una nota suplicándole haga la petición del crédito necesario para pago de las gratificaciones por las clases de adultos en el mes de diciembre próximo pasado, habiendo prometido recomendar el asunto a su compañero de Hacienda a fin de que el cobro de dichas gratificaciones pueda verificarse lo más pronto posible.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.^a enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.^o y 2.^a enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional *LA ASOCIACION* por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubió 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas

Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Inst tuto 7

Franqueo
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro... de